COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos** del día **02 de Diciembre del Año Dos Mil Diez y Nueve**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/2019**, convocada para la **"INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta institución municipal.

2. ANTECEDENTES

A) N° de PAC: 372137

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 30 11**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2019,** por un Monto de **Gs. 811.910.080 (guaraníes ochocientos once millones novecientos diez mil ochenta), equivalente al 20% (veinte por ciento)** del monto total estimado; **la suma restante de la Oferta Adjudicada** para el **Año 2020**, equivalente al 80%, la cual queda sujeta a la aprobación de la Junta Municipal.
Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 22/11/2019 17:34

C) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1-Milcíades Dávalos Fariña, 2- Liliana Lezcano, 3- Esteban Gómez, 4- Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada respectivamente.----------

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo 54 Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **tres** del mes de **Diciembre** del año **dos mil diez y nueve**; siendo las **siete horas con treinta y un minutos**, presentándose las siguientes ofertas:

- **PUNTAL CONSTRUCCIONES., con R.U.C. 3030461-0**
- **PEREZ & AGUAYO S.R.L., con R.U.C 80054076-0**

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme al desarrollo del acto de apertura de ofertas surge la siguiente observación: "*Seguidamente el representante de la empresa **Pérez & Aguayo S.R.L** realiza las siguientes Observaciones:*

1) *Con relación a las Documentaciones presentadas por la empresa **Puntal Construcciones** Dicho oferente solamente ha presentado las documentaciones sustanciales, no así las documentaciones formales y formularios requeridos en el pliego de Bases y Condiciones.*
2) *El precio Unitario del Ítem 12,9 "Instalación eléctrico disyuntor termo magnético 15ª se encuentra muy por debajo de los 30% del precio referencial del Llamado."*

5. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Que, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante** ...///...

...///...de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-------

Que, el art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 que dice: para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellos que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*PÉREZ Y AGUAYO S.R.L.*		*PUNTAL CONSTRUCCIONES*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta *	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
Fotocopia de cedula de Identidad*	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO CORRES PONDE		NO CORRES PONDE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		NO CORRES PONDE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		NO CORRES PONDE	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que los dos oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los firmantes de los oferentes ***PUNTAL CONSTRUCCIONES Sr LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO*** con C.I. N° 3.030.461; y **PEREZ & AGUAYO S.R.L. HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR** con C.I. N° 2.975.090 se encuentran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", o aparece en la base de datos de la SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que dichos oferentes individualizados más arriba no figura en la base de datos revisados y por ende no posee impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

7. PRECIOS OFERTADOS

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO EN Gs.	PORCENTAJE EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL
1-	**PUNTAL CONSTRUCCIONES, con R.U.C. 3030461-0**	**Gs. 3.599.262.102 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Dos)**	-11,34 %
2-	**PÉREZ Y AGUAYO S.R.L., con R.U.C. 80054076-0,**	**Gs. 3.754.426.145 (Guaraníes Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco)**	-7,52 %

Luego de la comparación de precios de los oferentes evaluados, según las ofertas presentadas, ordenando las ofertas de menor a mayor de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la Empresa ***PUNTAL CONSTRUCCIONES***, por el monto de **Gs. 3.599.262.102 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Dos)**, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

En tal sentido, conforme a las observaciones asentadas en el acto de apertura de ofertas, se visualiza que la empresa Puntal Construcciones no ha presentado las documentaciones formales por lo que se procederá a solicitarle, además se ha observado que existen ítem o rubros en la oferta evaluada superiores al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial en el presente llamado, como también superior al 20 % al precio referencial, por lo que el Comité de Evaluación se declara en un cuarto intermedio hasta tanto se requiera al oferente la Justificación composición de los precios unitarios, conforme a lo que dispone el **Art. 5 de la Resolución DNCP Nº 411/2018** y la remisión de las documentaciones formales no presentados.-

ES NUESTRO INFORME.

.....
Sr. Rosendo Nery Davalos.
Comité de Evaluación

.....
Abog. Milciades Davalos F.
Comité de Evaluación

.....
Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO - PLURIANUAL"

Hernandarias, 02 de Diciembre de 2019

Señor/es:
Puntal Construcciones, Luis Rodrigo Bóveda Samaniego
Dirección: Sgto. Céspedes esq. Santísimo Sacramento - Asunción
Email.: administracion@puntal.net - puntalconstrucciones@hotmail.com
Telef.: 021- 290.225
Presente:

REF.: Solicitud de Documentos

En mi carácter de coordinador del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Hernandarias, me dirijo a usted en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 "Instalación, Montaje de Luminarias Viales, Introducción de Mejoras en Espacio Público – Plurianual" – **ID 372137**, a fin de solicitar una explicación detallada de la **COMPOSICION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PLANILLA DE PRECIOS**, conforme a lo que dispone el **Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 1173/2016** para los ítems **1.1, 3.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 6.4, 6.5, 7.6, 7.10, 7.11, 7.12, 8.3, 4.8, 8.5, 9.1, 10.4, 10.6, 10.9, 10.10, 11.1, 11.2, 12.5, 12.8 y 12.9** respectivamente.

Asimismo solicito la remisión de los siguientes documentos formales (copias), requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado:

- Formulario Nº 1 Composición de Precios Unitarios
- Formulario Nº 2 Experiencia General en Construcción
- Formulario Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción
- Formulario Nº 4 Experiencia Específica en Construcción
- Formulario Nº 5 Situación Financiera
- Formulario Nº 6 Lista de personal requerido para la obra
- Formulario Nº 7 Lista de Equipos
- Formulario Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos
- Formulario Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2016; 2017; 2018)
- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2016; 2017; 2018).
- Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente.
- Patente Municipal Comercial Vigente del oferente en el Municipio en la cual tributa o fija su domicilio
- Copia autenticada ante Escribano Publico de Constancia de No Adeudar IPS y de presentación de Libros Laborales en el Ministerio de Trabajo
- Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia
- Copia de 03 (tres) contratos similares a obras propuestas (Instalación, Montaje de Luminarias Viales, Introducción De Mejoras en Espacios Públicos) con la correspondiente recepción final de la obra. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

- Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.
- Registro de Prestadores de Servicios – REPSE
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales claves, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Patente Municipal Comercial Vigente del Jefe o Superintendente; Residente de La Obra; Ingeniero Electricista en el Municipio en la cual tributa o fija su domicilio
- Declaración jurada y Datos Garantizados de que los equipos mencionados en la Sección II *como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser* adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing; (iii) datos garantizados. La Empresa que comprometa sus equipos deberá estar al día con todas sus obligaciones para lo que deberá presentar Certificado de no Adeudar al IPS, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial
- Patente Comercial del local propio o tercerizado dentro del municipio, a fin de demostrar los requisitos exigidos en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Punto 7. Capacidad en Materia de Equipos, del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en estas condiciones, solicito en el perentorio plazo de 24 horas la explicación de los precios ofertados y presentación de los documentos requeridos ante **la Convocante,** sito **Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores - 1er Piso - Oficina UOC, Ciudad de Hernandarias – Paraguay**, la Atención del Abog. Esteban Gómez Armoa.

Atentamente,

.....

Abog. Mercedes Dávalos Fariña
Comité de Evaluación

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **dieciséis horas** del día **tres de Diciembre del Año 2019**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 05/2019**, convocada para la ***"INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO"***, a los efectos de la reanudación del proceso de evaluación de las ofertas presentadas.

Que, conforme al cuarto intermedio dispuesto en el acto de evaluación de fecha 02 de diciembre del cte. año, se ha procedido a la remisión de la Nota de fecha 02 de diciembre de 2.019 al oferente Puntal Construcciones a fin de solicitar una explicación detallada de la **COMPOSICION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PLANILLA DE PRECIOS** conforme a lo dispuesto **en el Art. 5° de la Resolución DNCP Nº 411/2018** para los ítems 1.1, 3.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 6.4, 6.5, 7.6, 7.10, 7.11, 7.12, 8.3, 8.4, 8.5, 9.1, 10.4, 10.6, 10.9, 10.10, 11.1, 11.2, 12.5, 12.8, y 12.9 respectivamente, así también se le solicitó los formularios 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, y todas las documentaciones no presentadas conforme al pliego de bases y condiciones en el plazo de 24 horas.

En efecto, la empresa ***PUNTAL CONSTRUCCIONES*** ha presentado dicho requerimiento en fecha 03 de diciembre de 2.019 dentro del plazo establecido.

En este apartado analizamos la explicación expuesta por la empresa Puntal Construcciones sobre los precios ofertados que han superado el 30 % por debajo del precio referencial y el 20% por encima del precio referencial. En su respectiva nota remitida en fecha 03 de diciembre de 2019 folio 4: en los ítems 1.1, 3.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 6.4, y 6.5 su explicación fue lo siguiente: *...///. Los costos unitarios de cada ítem proviene de un análisis de costos previendo siempre costos de la zona o precios de subcontratos acorde a las especificaciones técnicas..///, en los ítems 7.8, 7.10, 7.11, 7.12, 8.3, 8.4, 8.5, 9.1, 10.4, 10.6, 10.9, 10.10, 11.1, 11.2, 12.5, 12.6, 12.9, su explicación dice..../// Los precios de instalaciones eléctricas son tomadas netamente como subcontrato y dichos precios están adecuados a las especificaciones técnicas y según nuestro criterio están acorde a precios de mercado..///.*

En ese sentido la explicación de los ítems 1.1, 3.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 6.4, y 6.5 consideramos en este punto que dicho fundamento es suficiente considerando el tipo de trabajo a ser ejecutado de los ítems explicado.

En la explicación de los ítems **7.8, 7.10, 7.11, 7.12, 8.3, 8.4, 8.5, 9.1, 10.4, 10.6, 10.9, 10.10, 11.1, 11.2, 12.5, 12.6, 12.9** para el comité de evaluación es insuficiente considerando que en dichos puntos en su formulario 1 define que estos trabajos serán subcontratados y el oferente **no realiza un desglose pormenorizado** con relación a la cobertura de los costos en los rubros de bienes a ser adquiridos como asimismo los servicios a ejecutar, amén de los otros gastos de complementos que deben ser incluidos indefectiblemente en la composición de los precios unitarios de dichos ítems (**adjuntamos en Anexo Formulario 1 de dichos Rubros**), de esto entendemos que la empresa **Puntal Construcciones** no realizó suficientemente las averiguaciones de los costos del mercado para la estimación de su oferta. En este punto cabe destacar que todas las Luminarias Led de calle inteligente entre ellos los ítems **8.3, 10.6, y 12.5** son bienes que se deben importar y la convocante ha realizado las averiguaciones pertinentes para la estimación de costos para la adquisición y montaje de las mismas, por lo que dispone de dichos presupuestos de los importadores y prestadores de los servicios en la zona, por tanto podemos afirmar con propiedad que dichos precios no están acorde a los precios del mercado tal como lo afirma la **empresa Puntal Construcciones** y conforme al art. 5° de la Resolución Nº 411/2018 dicho oferente **no justificó suficientemente** el precio ofertado y analizado más arriba.

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

A continuación, se detalla los rubros según el formulario Nº 1 que el oferente **Puntal Construcciones** pretende sub contratar en caso que sea adjudicada

Nº de Items	Descripción del Bien	Cant.	Monto Unitario de los ítems subcontratados	Monto Total de los ítems subcontratad -os
2.5	Pintura especial en el piso para persona con capacidad visual diferente.	1	24.632.420	24.632.420
3.6	Señalización horizontal, lineas centrales y laterales	160	67.740	10.838.400
3.7	Señalización horizontal, paso peatonal.	60	67.740	4.064.400
3.8	Señalización vertical	15	1.416.360	21.245.400
3.9	Provisión y colocación de tachas reflectivas(ojos de gato) todo el perímetro de la ciclovia	1000	33.870	33.870.000
4.4	Pintura polideportiva y marcación de la cancha	804	61.580	49.510.320
4.5	Provisión de vallado metálico.	600	176.120	105.672.000
4.6	Provisión de arcos con redes y accesorios.	1	4.064.350	4.064.350
5.1	Piso para colocación de parque para niños de pasto sintético con sus respectivas base.	460	307.910	141.638.600
5.2	Confección de piso para acceso a personas con capacidad diferente incluye pintura.	40	203.220	8.128.800
5.3	Provisión y colocación de 2 parques para niños	2	59.117.800	118.235.600
5.5	Provisión y colocación de artefactos para ejercicios, para 3 sectores.	1	120.698.840	120.698.840
5.6	Provisión y colocaciones de bancos	37	1.601.110	59.241.070
5.7	Provisión y colocaciones de basureros	20	1.108.460	22.169.200
5.8	Pintura polideportiva y marcación en plazoletas	1	80.055.360	80.055.360
6.3	Reparación del arco existente y barandas en el costado de la super carretera, incluye pintura.	1	43.106.730	43.106.730
6.5	Jardineria: provisión de pastos en panes tipo clavel y arreglos con plantas y verdes en arboles donde llevará lumínica.	2500	15.400	38.500.000
7.1	Instalación de ducto eléctrico subterráneo caño liso de 2	1170	20.940	24.499.800
7.2	Registro eléctrico en mampostería de ladrillo de 0.25 x 0.25 x 0.40 mts. con drenaje y tapa.	170	98.530	16.750.100
7.3	Provisión y colocación de 2 Reflectores Led de 100W, con sus respectivas alimentaciones y soporte.	2	825.190	1.650.380
7.4	Provisión y colocación de 18 luminarias de 10W en el arco, con sus respectivas alimentaciones y soportes.	10	960.660	9.606.600
7.5	Provisión y colocación de 150 Luminarias embutidas en piso de 15W.(según plano)	150	1.638.060	245.709.000
7.6	Provisión y colocación de 4 Luminarias embutidas en piso de 15W.(según plano)	4	1.638.060	6.552.240
7.7	Provisión y colocación de 220 Farolas tipo Poste Bajo.(según plano)	220	1.354.780	298.051.600
7.8	Inst. eléct línea subt 3X6 mm² NYY	4680	13.420	62.805.600
7.9	Inst.eléct.gabinete p/ medidor, materiales y accesorios con cerco protegido.	1	10.961.430	10.961.430
7.10	Inst.eléct. jabalina cobre 3m. Ø19mm	1	2.746.510	2.746.510
7.11	Inst.eléct.disyuntor termo magnético monofásico 15ª	1	9.606.640	9.606.640
7.12	Mantenimiento de transformador existente.	1	6.158.100	6.158.100
8.1	Provisión y colocación de 457 Luminarias Led de calle inteligente con potencia de 120W.	457	800.550	365.851.350
8.2	Provisión y colocación de 183 Luminarias Led de calle inteligente con potencia de 160W	183	1.096.140	200.593.620
8.3	Provisión y colocación de 19 Luminarias Led de calle inteligente con potencia de 240W	19	2.204.600	41.887.400
8.4	Postes, brazos y preensamblado a reponer y reparar.	1	19.705.930	19.705.930
8.5	Alquiler de grua	1	16.626.880	16.626.880
9.2	Provisión y Colocación de Bancos	12	1.601.110	19.213.320
9.3	Provisión y Colocación de basureros	12	1.108.460	13.301.520
10.1	Instalación de ducto eléctrico subterráneo caño liso de 2´´	255	20.940	5.339.700
10.2	Registro eléctrico en mampostería de ladrillo de 0.25 x 0.25 x 0.40 mts. con drenaje y tapa.	55	98.530	5.419.150
10.3	Provisión y colocación de Dos Reflectores Led de 100W, en palco central (segun plano)	2	825.190	1.650.380
10.4	Provisión y colocación de Dos Luminarias tipo Aplique de 12W, en la entrada de la Iglesia. (según plano)	2	1.810.480	3.620.960
10.5	Provisión y colocación de 50 Luminarias embutidas en piso de 15W.(según plano)	50	1.638.060	81.903.000
10.6	Provisión y colocación de 22 Farolas tipo Gabiota.(según plano)	22	2.192.290	48.230.380
10.7	Inst. eléct línea subt 3X6 mm² NYY	1020	13.920	14.198.400
10.8	Inst.eléct. gabinete p/ medidor, materiales y accesorios.	1	4.064.350	4.064.350
10.9	Inst.eléct. jabalina cobre 3m. Ø19mm	1	1.847.430	1.847.430
10.10	Inst.eléct. disyuntor termo magnético monofásico 15ª	1	2.216.920	2.216.920
10.11	Mantenimiento de transformador existente.	1	6.158.100	6.158.100
11.2	Retiro de luminarias existentes	1	4.064.350	4.064.350
11.3	Provisión y Colocación de Bancos	6	1.601.110	9.606.660
11.4	Provisión y colocación de basureros	6	1.108.460	6.650.760
12.4	Provisión y colocación de Dos Luminarias tipo Aplique de 12W, para la iluminación del mástil de la bandera.	2	2.081.440	4.162.880
	Suma total de Sub Contrato			**2.457.082.930**

Son Guaraníes **dos mil cuatrocientos cincuenta y siete millones ochenta y dos mil novecientos treinta.**

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En efecto se trae a colación lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC). **CGC 3.3** ***"El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo del Contratante, es decir, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante. El porcentaje máximo para la subcontratación será del 50% del monto total del contrato"***. Considerando que la oferta económica del oferente Puntal Construcciones asciende a un monto total de **Gs. 3.599.262.102 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Dos)** y por ende el monto máximo permitido para la sub contratación es de Gs. **1.799.631.051 (Guaraníes Mil Setecientos Noventa y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Cincuenta y Un)**. Por lo tanto ha incumplido dicha disposición establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Seguidamente se procede a analizar en detalle las documentaciones formales que se describe a continuación tomando la oferta más baja.

Descripción	PUNTAL CONSTRUCCIONES
1. **Criterios de Evaluación Documentos de Carácter Sustancial**	CUMPLE
2. **Capacidad Legal.**	CUMPLE
3. **Capacidad Financiera.**	NO CUMPLE
4. **Experiencia General en Obras.**	CUMPLE
5. **Experiencia Específica en Obras.**	NO CUMPLE
6. **Capacidad en Materia de Personal.**	CUMPLE
7. **Capacidad en Materia de Equipos.**	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL - Sección II. Punto 2 del PBC.

Ya se ha analizado en el prolegómeno de la presente evaluación, a la cual nos remitimos íntegramente.

CAPACIDAD FINANCIERA - Sección II. Punto 3 del PBC.

Se analiza el formulario 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la empresa Puntal Construcciones. Dicho documento se encuentra en la nota de reparo presentada ante el comité de evaluación folio 100 y siguientes, se procede a analizar primeramente el coeficiente de liquidez que es resultante de la división del Activo corriente entre el pasivo corriente, este resultado debe ser igual o mayor a 1, se visualiza en el cuadro que el resultado es **1.69 cumpliendo lo solicitado** en el pbc y confirmándose estos datos con los balances correspondientes presentados.

Seguidamente se procede a la verificación del coeficiente de solvencia que es resultante de la división del pasivo total entre el activo total, debiendo ser este resultado igual o menor a 0.80, se visualiza en el cuadro del formulario 5 presentado que el resultado de dicha operación es de **0.42 cumpliendo lo solicitado** en el pbc en este punto, confirmándose los datos con los balances adjuntos.

En el siguiente punto se analiza si posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos **libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del monto total ofertado**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos **solo se harán cuando dichos contratos.../////...**

...///...se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras., sobre el particular el formulario 5 prevé dichos cálculos y que fue obviado por la empresa Puntal construcciones, sin embargo se ha realizado el cálculo correspondiente conforme al balance 2018, haciendo el cálculo de la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente dando como resultado **Gs. 5.939.999.895** (**Guaraníes Cinco mil novecientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco**) siguiendo el análisis se observa el **formulario N° 9** Compromisos Contractuales Vigentes en donde la empresa **Puntal construcciones** detalla los contratos en ejecución según consta en la carpeta folio **440**, se visualiza un total de Gs. **71.177.600.732**, (**guaraníes setenta y un mil ciento setenta y siete millones seiscientos mil setecientos treinta y dos**) debiendo hacerse las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromiso contractuales en ejecución. Haciendo el cálculo aritmético del Capital Operativo de G. 5.939.999.895.- menos Gs. **71.177.600.732** (**guaraníes setenta y un mil ciento setenta y siete millones seiscientos mil setecientos treinta y dos**) tenemos como resultado Negativo **Gs. -65.237.600.837**. (**Guaraníes sesenta y cinco mil doscientos treinta y siete millones seiscientos mil ochocientos treinta y siete**) resultado que no alcanza el 50% de la oferta total presentada, de la misma manera no han presentado un carta de crédito otorgado por un banco de plaza, para complementar su capital operativo **por lo que no califica dicho punto**, con los requisitos de la capacidad financiera conforme a lo solicitado en el PBC.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS - Sección II. Punto 4 del PBC.

Se ha analizado la experiencia general en obras, cumpliendo lo solicitado en el pbc, conforme al formulario 2 presentado.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS - Sección II. Punto 5 del PBC.

En este apartado se analiza la experiencia especifica en obras presentada por la empresa Puntal Construcciones, en este sentido se observa en la carpeta Folio 276 y 385 dicho requerimiento conforme al formulario N° 4, en dicho formulario se describe un contrato firmado con la Itaipu Binacional – Construcción de Sendero, Reservorios, Hitos y Canales e Instalaciones Sanitarias para 100.000.000 m^2 parque urbano ciudad de Asunción; en el folio 385 un contrato firmado con la Senavitat – Construcción de 120 Viviendas con Infraestructuras Básicas y Equipamientos comunitarios, con consultorio ambulatorio y mejoramiento escolar en la localidad de 16 de julio – Luque. En este punto el oferente ha presentado 2 (dos) contratos como experiencia específica, y a criterio del comité de evaluación el segundo contrato mencionado y que consta en el folio 385 y siguientes no se ajusta a la naturaleza de los trabajos solicitados en esta licitación, ya que si bien es cierto que se trata de obras civiles y algunas instalaciones eléctricas, empero dichas experiencias no llevan los componentes de iluminación vial con las tecnologías requeridas por esta convocante (Instalación, Montaje de Luminarias Led de calle inteligente) que constituye uno de los objetos principales y de mayor monto de inversión en la ejecución de los servicios del presente llamado a licitación. Por otro lado, según la exigencia de la sección II, punto 5 del pbc se requiere la presentación de 3 (tres) contratos como mínimo, lo que la empresa Puntal Construcciones solamente presentó 2 (dos) contratos, en consecuencia, **no califica en este punto**.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL - Sección II. Punto 6 del PBC.

Se ha analizado la capacidad en materia de personal, cumpliendo lo solicitado en el pbc, conforme al formulario 6 presentado.

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - Sección II. Punto 7 del PBC.

Se ha analizado la capacidad en materia de equipos, cumpliendo lo solicitado en el pbc, conforme al formulario 7 presentado.

Por todas las manifestaciones vertidas debe mencionarse que todo proceso licitatorio se encuentra sumamente reglado, es por ello que todas las partes involucradas en los llamados, así como las diferentes etapas por las que atraviesan las licitaciones públicas deben necesariamente someterse al imperio de las leyes aplicables en la materia. De esta forma, en el marco del cumplimiento de esas directrices normativas, existen solemnidades a las cuales los oferentes que deseen participar en un llamado deben encuadrarse, es por ello que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece los lineamientos Estándares, para lo cual las entidades convocantes elaboran los Pliegos de Bases y Condiciones que contienen los mandamientos y exigencias que marcaran las reglas de juego a seguir en los llamados, todo ello dentro del margen de igualdad y libre competencia que permita la mayor cantidad de participación de oferentes.--------
En relación a lo mencionado el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 3719/2015, en su artículo 60 expresa: "*...La Convocante deberá determinar en la instancia correspondiente si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden...*". ----------

Asimismo, el art. 58 Decreto Nº 21909/2003, establece que la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1). Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; 2). Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación. En consecuencia, la oferta presentada por la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES., con R.U.C. 3030461-0,** es considerada inadmisible por lo que indefectiblemente deviene la **descalificación de la oferta** de conformidad a lo prescripto en el **Pliego de Bases y Condiciones dispuesta por la convocante en concordancia con las disposiciones normativas contempladas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios.**----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Seguidamente se analiza la **siguiente oferta correspondiente a la empresa Pérez y Aguayo S.R.L.**, este comité pasa a evaluar las documentaciones de carácter formal presentado por la empresa mencionada, conforme el cuadro de ilustración precedente, se observa que ha presentado las documentaciones de carácter formal solicitado en el PBC.

Se procede a verificar que se haya proveído los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación:

Descripción	PÉREZ Y AGUAYO S.R.L.
1. **Criterios de Evaluación Documentos de Carácter Sustancial**	CUMPLE
2. **Capacidad Legal.**	CUMPLE
3. **Capacidad Financiera.**	CUMPLE
4. **Experiencia General en Obras.**	CUMPLE
5. **Experiencia Específica en Obras.**	CUMPLE
6. **Capacidad en Materia de Personal.**	CUMPLE
7. **Capacidad en Materia de Equipos.**	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL - Sección II. Punto 2 del PBC.
Ya se ha analizado en el prolegómeno de la presente evaluación, a la cual nos remitimos íntegramente.

CAPACIDAD FINANCIERA - Sección II. Punto 3 del PBC.
Se analiza el formulario 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la empresa Puntal Construcciones. Dicho documento se encuentra en la carpeta presentada por la empresa, se procede a analizar primeramente el coeficiente de liquidez que es resultante de la división del Activo corriente entre el pasivo corriente, este resultado debe ser igual o mayor a 1, se visualiza en el cuadro que el resultado es **1.88 cumplimiento lo solicitado** en el pbc y confirmándose estos datos con los balances correspondientes presentados.
Seguidamente se procede a la verificación del coeficiente de solvencia que es resultante de la división del pasivo total entre el activo total, debiendo ser este resultado igual o menor a 0.80, se visualiza en el cuadro del formulario 5 presentado que el resultado de dicha operación es de **0.41 cumplimiento lo solicitado** en el pbc en este punto, confirmándose los datos con los balances adjuntos

En el siguiente punto se analiza si posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50% del monto total ofertado**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente dando como resultado **Gs. 1.939.776.316 (Guaraníes Mil Novecientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Diez y Seis)**. Esta diferencia cubre el 50% solicitado en el pbc conforme al Formulario 5, de la misma forma se realizó la deducción de contratos vigentes que es de Gs. **33.718.031 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Setecientos Diez y Ocho Mil Treinta y Uno)**, dicho resultado sigue estando dentro del 50% solicitado en el pbc.

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS - Sección II. Punto 4 del PBC.

Se ha analizado la experiencia general en obras, cumpliendo a cabalidad lo solicitado en el pbc, conforme al formulario 2 presentado.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS - Sección II. Punto 5 del PBC.

Se ha analizado la experiencia general en obras, cumpliendo a cabalidad lo solicitado en el pbc, conforme al formulario 4 presentado y los contratos específicos presentados son similares a la naturaleza de las obras civiles a ser ejecutados así como se demuestran la experiencia en la Instalación, Montaje de Luminarias Led de calle inteligentes.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL - Sección II. Punto 6 del PBC.

Se ha analizado la capacidad en materia de personal, cumpliendo a cabalidad lo solicitado en el pbc, conforme al formulario 6 presentado.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - Sección II. Punto 7 del PBC.

Se ha analizado la capacidad en materia de equipos, cumpliendo a cabalidad lo solicitado en el pbc, conforme al formulario 7 presentado.

ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA

El margen de preferencia contenida en la Ley Nº 4558/11 que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, no fue aplicado considerando que las dos firmas **Puntal Construcciones** y **Pérez y Aguayo S.R.L.** han presentado el certificado de origen nacional.

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L., con R.U.C 80054076-0** respectivamente.----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	TRABAJO PRELIMINARES - PLAZA DE LOS HEROES	Unidad Medida Global	1		**68.007.487**
1.1		Provisión y Colocación de Cartel de Obra	Unidad	4	2.289.651	9.158.604
1.2		Demolición de vallado de cancha	Unidad Medida Global	1	1.948.101	1.948.101
1.3		Demolición de pisos existentes y cordones para el caminero del paver, con retiro.	Metros cuadrados	1.287	14.169	18.235.503
1.4		Remoción de arena en cancha de futbol.	Metros cuadrados	804	14.169	11.391.876
1.5		Demolición de graderia existente con retiro.	Unidad Medida Global	1	14.699.301	14.699.301
1.6		Demolición de ventiluz de los sanitarios.	Unidad Medida Global	1	2.833.601	2.833.601
1.7		Retiro de luminarias existentes.	Unidad Medida Global	1	9.740.501	9.740.501
2	72131601-009	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUIN - PLAZA DE LOS HEROES	Unidad Medida Global	1		**382.675.814**
2.1		CAMINEROS LATERALES: Preparación de colchón de triturada 6ta=0,02m, provisión y colocación de pavimento tipo adoquin de Hª tipo loseta 20x10x4 cm color rojo, compactación de adoquinado con rodillo liso relleno y esparcimiento de arena lavada sobre pavimento de adoquin para terminación.	Metros cuadrados	600	179.758	107.854.800

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

2.2		CAMINEROS CENTRALES: Preparación de colchón de triturada 6ta=0,02m, provisión y colocación de pavimento tipo adoquin de Hª tipo loseta 20x10x4 cm color natural, compactación de adoquinado con rodillo liso relleno y esparcimiento de arena lavada sobre pavimento de adoquin para terminación.	Metros cuadrados	787	179.758	141.469.546
2.3		Cordón prefabricado de Hª: 0,80X0,20X0,10.	Metro lineal	2.618	36.433	95.381.594
2.4		Relleno para soporte de cordones	Metros cuadrados	261	38.837	10.136.457
2.5		Pintura especial en el piso para persona con capacidad visual diferente.	Unidad Medida Global	1	27.833.417	27.833.417
3	72131601-009	CICLOVIA - PLAZA DE LOS HEROES	Unidad Medida Global	1		**244.920.109**
3.1		Apertura y desbroce de caja de 2,00x0,20	Metros cúbicos	214,2	67.295	14.414.589
3.2		Provisión y colocación de cordones de Hª Prefabricado, con relleno para soporte de cordones.	Metro lineal	1.700	36.433	61.936.100
3.3		Provisión y desparrame de triturada 5ta(h=10cm)	Metros cúbicos	70	130.549	9.138.430
3.4		Compactación	Metros cuadrados	1.100	2.304	2.534.400
3.5		Carpeta asfaltica de 70kg/m2, incluye riego de liga.	Metros cuadrados	800	104.364	83.491.200
3.6		Señalización horizontal, lineas centrales y laterales	Metros cuadrados	160	87.286	13.965.760
3.7		Señalización horizontal, paso peatonal.	Metros cuadrados	60	87.286	5.237.160
3.8		Señalización vertical	Metros cuadrados	15	1.150.898	17.263.470
3.9		Provisión y colocación de tachas reflectivas(ojos de gato) todo el perímetro de la ciclovia	Unidad	1.000	36.939	36.939.000
4	72131601-9986	CANCHA DE FUTBOL - PLAZA DE LOS HEROES	Unidad Medida Global	1		**281.276.694**
4.1		Muro de nivelación de 0,30 revocado.	Metros cuadrados	37,2	149.135	5.547.822
4.2		Regularización de terreno	Metros cuadrados	804	27.072	21.765.888
4.3		Piso de HªAª Esp.: 10cm helicotereado	Metros cuadrados	804	142.077	114.229.908
4.4		Pintura polideportiva y marcación de la cancha	Metros cuadrados	804	43.897	35.293.188
4.5		Provisión de vallado metálico.	Metros cuadrados	600	150.536	90.321.600
4.6		Provisión de arcos con redes y accesorios.	Unidad Medida Global	1	4.629.901	4.629.901
4.7		Arreglo de graderia existente de HHAA, incluye revoque fino y pintura en general	Unidad Medida Global	1	9.488.387	9.488.387
5	72131601-998	MOBILIARIO URBANO Y RECREATIVO - PLAZA DE LOS HEROES	Unidad Medida Global	1		**560.661.182**
5.1		Piso para colocación de parque para niños de pasto sintético con sus respectivas base.	Metros cuadrados	460	190.637	87.693.020
5.2		Confección de piso para acceso a personas con capacidad diferente incluye pintura.	Metros cuadrados	40	136.495	5.459.800
5.3		Provisión y colocación de 2 parques para niños	Unidad	2	69.592.711	139.185.422
5.4		Piso de HªAª Helicotereado y pintado para área de ejercicios al aire libre, incluye pintura.	Unidad	120	163.329	19.599.480
5.5		Provisión y colocación de artefactos para ejercicios, para 3 sectores.	Unidad Medida Global	1	139.167.711	139.167.711
5.6		Provisión y colocaciones de bancos	Unidad	37	1.638.081	60.608.997
5.7		Provisión y colocaciones de basureros	Unidad	20	1.019.749	20.394.980
5.8		Pintura polideportiva y marcación en plazoletas	Unidad Medida Global	1	88.551.772	88.551.772
6	72131601-011	REPARACIONES DE SANITARIOS EXISTENTES Y TRABAJOS VARIOS - PLAZA DE LOS HEROES	Unidad Medida Global	1		**340.973.134**
6.1		Demoliciones de: artefactos, cañerias de desagues y alimentación; de aberturas, azulejos, pisos y muro de piedra.	Unidad Medida Global	1	8.855.001	8.855.001
6.2		Baños sexados: Cañerias nuevas de alimentación de agua fria y desague; pisos y azulejos; artefactos sanitarios, cisternas alta, mesadas de granito y griferias; puertas .principales y boxes de madera, ventanas corridas de blindex; espejos, construcción de cámara septica y pozo ciego; pintura general.	Unidad Medida Global	1	202.417.711	202.417.711
6.3		Reparación del arco existente y barandas en el costado de la super carretera, incluye pintura.	Unidad Medida Global	1	44.292.711	44.292.711
6.4		Confección de una losita para cerramiento donde era el ventiluz de los sanitarios.	Unidad Medida Global	1	3.180.211	3.180.211
6.5		Jardineria: provisión de pastos en panes tipo clavel y arreglos con plantas y verdes en arboles donde llevará luminica.	Metros cuadrados	2.500	32.891	82.227.500

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

7	72131601-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLAZA DE LOS HEROES	Unidad Medida Global	1		**765.271.170**
7.1		Instalación de ducto eléctrico subterráneo caño liso de 2	Metro lineal	1.170	22.645	26.494.650
7.2		Registro eléctrico en mampostería de ladrillo de 0.25 x 0.25 x 0.40 mts. con drenaje y tapa.	Unidad	170	98.039	16.666.630
7.3		Provisión y colocación de 2 Reflectores Led de 100W, con sus respectivas alimentaciones y soporte.	Unidad	2	839.961	1.679.922
7.4		Provisión y colocación de 18 luminarias de 10W en el arco, con sus respectivas alimentaciones y soportes.	Unidad	10	1.156.211	11.562.110
7.5		Provisión y colocación de 150 Luminarias embutidas en piso de 15W.(según plano)	Unidad	150	1.915.211	287.281.650
7.6		Provisión y colocación de 4 Luminarias embutidas en piso de 15W.(según plano)	Unidad	4	2.294.711	9.178.844
7.7		Provisión y colocación de 220 Farolas tipo Poste Bajo.(según plano)	Unidad	220	1.345.961	296.111.420
7.8		Inst. eléct línea subt 3X6 mm² NYY	Metro lineal	4.680	16.320	76.377.600
7.9		Inst.eléct.gabinete p/ medidor, materiales y accesorios con cerco protegido.	Unidad	1	13.932.711	13.932.711
7.10		Inst.eléct. jabalina cobre 3m. Ø19mm	Unidad Medida Global	1	4.445.211	4.445.211
7.11		Inst.eléct.disyuntor termo magnético monofásico 15ª	Unidad Medida Global	1	12.035.211	12.035.211
7.12		Mantenimiento de transformador existente.	Unidad	1	9.505.211	9.505.211
8	72131601-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: ILUMINACIÓN VIAL - PLAZA DE LOS HEROES	Unidad Medida Global	1		**695.143.461**
8.1		Provisión y colocación de 457 Luminarias Led de calle inteligente con potencia de 120W.	Unidad	457	903.211	412.767.427
8.2		Provisión y colocación de 183 Luminarias Led de calle inteligente con potencia de 160W	Unidad	183	1.105.611	202.326.813
8.3		Provisión y colocación de 19 Luminarias Led de calle inteligente con potencia de 240W	Unidad	19	1.535.711	29.178.509
8.4		Postes, brazos y preensamblado a reponer y reparar.	Unidad Medida Global	1	27.847.711	27.847.711
8.5		Alquiler de grua	Unidad Medida Global	1	23.023.001	23.023.001
9	72131601-002	TRABAJO PRELIMINARES Y VARIOS - PLAZA CENTRAL	Unidad Medida Global	1		**34.183.611**
9.1		Provisión y Colocación de Cartel de Obra	Unidad	1	2.289.651	2.289.651
9.2		Provisión y Colocación de Bancos	Unidad	12	1.638.081	19.656.972
9.3		Provisión y Colocación de basureros	Unidad	12	1.019.749	12.236.988
10	72131601-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLAZA CENTRAL	Unidad Medida Global	1		**211.136.900**
10.1		Instalación de ducto eléctrico subterráneo caño liso de 2´´	Metro lineal	255	22.645	5.774.475
10.2		Registro eléctrico en mampostería de ladrillo de 0.25 x 0.25 x 0.40 mts. con drenaje y tapa.	Unidad	55	98.039	5.392.145
10.3		Provisión y colocación de Dos Reflectores Led de 100W, en palco central (segun plano)	Unidad	2	839.961	1.679.922
10.4		Provisión y colocación de Dos Luminarias tipo Aplique de 12W, en la entrada de la Iglesia. (según plano)	Unidad	2	1.156.211	2.312.422
10.5		Provisión y colocación de 50 Luminarias embutidas en piso de 15W.(según plano)	Unidad	50	1.598.961	79.948.050
10.6		Provisión y colocación de 22 Farolas tipo Gabiota.(según plano)	Unidad	22	3.686.211	81.096.642
10.7		Inst. eléct línea subt 3X6 mm² NYY	Metro lineal	1.020	16.320	16.646.400
10.8		Inst.eléct.gabinete p/ medidor, materiales y accesorios.	Unidad	1	4.698.211	4.698.211
10.9		Inst.eléct. jabalina cobre 3m. Ø19mm	Unidad Medida Global	1	2.800.711	2.800.711
10.10		Inst.eléct.disyuntor termo magnético monofásico 15ª	Unidad Medida Global	1	4.445.211	4.445.211
10.11		Mantenimiento de transformador existente.	Unidad	1	6.342.711	6.342.711
11	72131601-002	TRABAJO PRELIMINARES Y VARIOS - PLAZA SAN FRANCISCO	Unidad Medida Global	1		**20.893.132**
11.1		Provisión y Colocación de Cartel de Obra	Unidad	1	2.289.651	2.289.651
11.2		Retiro de luminarias existentes	Unidad Medida	1	2.656.501	2.656.501

			Global			
11.3		Provisión y Colocación de Bancos	Unidad	6	1.638.081	9.828.486
11.4		Provisión y colocación de basureros	Unidad	6	1.019.749	6.118.494
12	72131601-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLAZA SAN FRANCISCO	Unidad Medida Global	1		**149.283.451**
12.1		Instalación de ducto eléctrico subterráneo caño liso de 2''	Metro lineal	490	22.645	11.096.050
12.2		Registro eléctrico en mampostería de ladrillo de 0.25 x 0.25 x 0.40 mts. con drenaje y tapa.	Unidad	24	98.039	2.352.936
12.3		Provisión y colocación de 10 Reflectores Led de 200W en canchas, con instalación de postes de HªAª con crusetas y su respectivo tablero.	Unidad	10	2.927.211	29.272.110
12.4		Provisión y colocación de Dos Luminarias tipo Aplique de 12W, para la iluminación del mástil de la bandera.	Unidad	2	2.674.211	5.348.422
12.5		Provisión y colocación de 12 Farolas tipo Gabiota.	Unidad	12	4.065.711	48.788.532
12.6		Inst. eléct línea subt 3X6 mm² NYY	Metro lineal	1.960	16.320	31.987.200
12.7		Inst.eléct.gabinete p/ medidor, materiales y accesorios con cercado de protección.	Unidad	1	7.354.711	7.354.711
12.8		Inst.eléct. jabalina cobre 3m. Ø19mm	Unidad Medida Global	1	2.674.211	2.674.211
12.9		Inst.eléct.disyuntor termo magnético monofásico 15ª	Unidad Medida Global	1	4.066.568	4.066.568
12.10		Mantenimiento de transformador existente.	Unidad	1	6.342.711	6.342.711
	Precio Total					**3.754.426.145**

8. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que el oferente **PEREZ & AGUAYO S.R.L., con R.U.C 80054076-0**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dichos oferentes están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 "INSTALACION, MONTAJE DE LUMINARIAS VIALES, INTRODUCCION DE MEJORAS EN ESPACIO PUBLICO"***, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, a la empresa ***PEREZ & AGUAYO S.R.L., con R.U.C 80054076-0,*** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 3.754.426.145 (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil ciento cuarenta y cinco) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser la más ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

.....
Lic. Liliana Lezcano.
Comité de Evaluación

.....
Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación

.....
Rosendo Neri Dávalos
Comité de Evaluación